

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D^a. Gabriela Trigo González

D. Javier Marquínez Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D^a. F. Yuliana Anchundia Correa

D. Jose Miguel Bernal Hierro

D^a. M. Inmaculada Múgica Ustárroz

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Asuan Errandonea

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Oier Morrás Aranoa

D^a Noemí Arriaga Torres

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:00 del día uno de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 5 DE JULIO Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Intervienen doña Ainara González (EH Bildu), doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) y don Javier Jiménez (PSN).

En primer lugar se vota el acta de la sesión extraordinaria de 5 de julio de 2019 la cual **se aprueba por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN) y ocho votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu y 1 I-E).**

A continuación, **se acuerda por unanimidad** de los veinte concejales presentes aprobar el acta de la sesión de 10 de septiembre de 2019.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=25.0&endsAt=310.0>

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018.

Se inicia este punto con la lectura del dictamen emitido por la Comisión informativa correspondiente.

Informada favorablemente, el pasado 26 de agosto, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 por Comisión Especial de Cuentas, ha transcurrido el trámite de información pública sin que haya sido formulada alegación o reclamación alguna al expediente.

De manera resumida, dicha Cuenta General contiene los siguientes datos sobre la actividad económica municipal:

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de 13.690.776,37 euros que supone el 65,36%; y la de ingresos de 13.861.215,10 euros que supone el 66,17% de lo previsto.

Del total de gastos ejecutados se pagaron el 91,66% quedando al cierre pendiente de pago 1.140.854 euros. En ingresos, se cobraron el 94,53% quedando pendientes 758.633,59 euros.

El resultado presupuestario arroja una cifra positiva por importe de 2.043.922,31 una vez realizado el ajuste por gastos financiados con remanente de tesorería.

El ahorro neto es positivo por un importe de 965.606,43 una vez normalizado por la realización de ajustes de la ejecución tanto de ingresos como de gastos.

El remanente de tesorería alcanza la cifra de 5.524.906,04 euros quedando libre para gastos generales 5.132.374,92 euros.

Consta el documento de los siguientes apartados: memoria, ingresos y gastos por capítulos, gastos por capítulo y grupo de función, estados de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos, resultado presupuestario, estados demostrativos de presupuestos cerrados tanto de ingresos como de gastos, estado de operaciones no presupuestarias de tesorería, el estado de la tesorería, balance de situación y cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2018 (incluye el de la Sociedad pública Andacelay) y el inventario contable a la misma fecha.

De conformidad con la documentación de la Cuenta General, y en lo que respecta al cumplimiento o no de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera resulta que el Ayuntamiento la cumple en su triple vertiente:

- Objetivo de Estabilidad presupuestaria con un superávit de 370.177,59 euros.
- Objetivo de Regla de gasto con un gasto computable máximo para 2018 de 12.180.820,37 euros, y el gasto real computable 12.166.427,17 euros por lo que se cumple.
- Objetivo de Sostenibilidad Financiera, se cumple al tener una deuda por importe del 13,69% de los ingresos corrientes liquidados.

El balance de situación del Ayuntamiento alcanza la cifra de 81.708.813,49 euros.

En lo que respecta a las sociedades municipales, de la documentación resulta que el balance de situación de Andacelay refleja un importe de 3.730.981 euros y una cuenta de pérdidas y ganancias por importe 420.259 euros.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 según documentación que obra en el expediente.

2º.- Remitir copia de la misma a la Administración de la Comunidad Foral.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=310.0&endAt=375.0>

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2019
--

Siendo las 18:11 horas se incorpora a la sesión doña Jolie Moyo (Podemos).

Lee el Sr. Secretario municipal el siguiente dictamen.

Por Presidencia e Intervención, se informa de la necesidad de proceder a modificar el vigente presupuesto a efectos de incrementar cuantías de determinadas partidas para llevar a cabo actuaciones necesarias que no pueden demorarse, conforme se recoge en el detalle de las partidas que se modifican.

Estableciendo el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra los recursos con cargo a los cuales es posible financiar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito-, por Intervención municipal se ha emitido informe en el que se señala que es posible la modificación mediante su financiación con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados en el impuesto ICIO por importe de 123.000.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por veinte votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 4 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2019, conforme al siguiente detalle de suplementos de crédito, que se financiarán con cargo a mayores ingresos

efectivamente recaudados en el impuesto ICIO por importe de 123.000 euros, a saber:

SUPLEMENTO DE CREDITO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-13210-16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	70.000
1-16500-21900	CONSERVACION ALUMB.PUBLICO	15.000
1-21000-16004	CUOTA MONTEPIO Y AYUDA FAM	32.000
1-31210-44900	LIMPIEZA CONSULTORIO MEDICO	6.000
	TOTAL SUPLEMENTO CREDITO	123.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=375.0&endsAt=500.0>

4º.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.

Interviene doña Ainara González tras la lectura del dictamen.

En comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de Gobierno, se insta el inicio del procedimiento para la elección de Juez de Paz, titular y sustituto.

Abierto el periodo para la presentación de candidatos/as mediante publicación en el BON nº 69 de 9 de abril de 2019, así como en el tablón de edictos municipal, se presentaron 4 solicitudes dentro de plazo.

Vistas las solicitudes presentadas y documentación obrante en el expediente, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con el quórum de la mayoría absoluta legal, **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (9 Navarra**

Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, y 1 Podemos) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 I-E):

1º.- Nombrar a Rosario del Pilar Llive Guamba como Juez de Paz titular del Valle de Egüés; y a Mercedes Fernández Soliño, como Juez de Paz sustituta del Valle de Egüés.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Aoiz, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=500.0&endAt=610.0>

5º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL
--

Se anuncia por Alcaldía que en Junta de Portavoces ha presentado el grupo municipal de Podemos una enmienda de sustitución del artículo 14 que quedaría de la siguiente manera:

Para ampliar la difusión auditiva y visual del desarrollo de las sesiones podrán instalarse sistemas de video y audio y se permitirán las grabaciones de video y audio de todas las sesiones declaradas públicas.

En la propia junta se ha aceptado la propuesta ya que se trataba de un error, ya que en la actualidad ya no se realizan grabaciones magnetofónicas, sino que efectivamente el desarrollo de las sesiones plenarias se graban mediante sistemas de audio y video.

Tras la lectura del dictamen interviene don Mikel Bezunartea (PSN).

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2013 acordó aprobar el Reglamento Orgánico municipal (ROM). Dicho Reglamento se publicó en el BON número 30 de 13/02/2014. Con el tiempo, y por distintos motivos, se han realizado diversas modificaciones de su articulado, resolviéndose finalmente la realización de una revisión integral del mismo.

Fruto de esa revisión, realizada a lo largo de múltiples comisiones informativas, y siendo un largo número el de artículos modificados, resulta

oportuna la publicación, no sólo de los artículos modificados, sino de la totalidad del ROM conforme a las modificaciones efectuadas. A tal efecto, se ha elaborado un texto refundido que recoge el texto definitivo del ROM una vez integradas las modificaciones propuestas y aceptadas, para su aprobación.

Con el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y personal, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 325s de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1.- Modificar el Reglamento Orgánico Municipal conforme al contenido del texto refundido obrante en el expediente, y proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=610.0&endsAt=698.0>

6º.- MOCIÓN EH BILDU CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Don Oier Morrás (EH Bildu) presenta la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU EGUESIBAR PARA LA ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

MOTIVO

La Emergencia Climática ha llegado para condicionar la agenda de los próximos años y décadas, al constituir una de las mayores amenazas para nuestro bienestar, un verdadero reto para nuestra civilización.

La situación y la tendencia a escala mundial, no ofrece demasiado margen al optimismo, y menos aún a la pasividad. Para la juventud se ha convertido ya en la preocupación principal, y no sólo la emergencia, sino también la escasa respuesta política que se le ofrece al tema.

Durante estos últimos largos años la comunidad científica ha hecho llegar diversos avisos y comunicaciones sobre la evolución del cambio climático. El cambio climático está ocurriendo a consecuencia de la emisión masiva de Gases de Efecto Invernadero, y la razón principal de esas emisiones, aunque no sea la única, reside en la utilización de los recursos fósiles que quemamos para mantener nuestro metabolismo socioeconómico. El cambio climático, por lo tanto, lo provocamos nosotras y nosotros mayormente, y ya hemos comenzado a percibir sus consecuencias.

En los informes que se elaboran anualmente, hay indicios de que la situación ha comenzado a empeorar. En diversos informes publicados para diferentes instituciones y comisiones se señala de manera cada vez más clara que se precisa una profunda transformación, una revolución, en las políticas climáticas y energéticas, y por ende, en nuestra cotidianidad, si pretendemos enfrentarnos a la situación y no queremos padecer los efectos más agresivos del cambio climático. En octubre de 2018, en un informe publicado por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático IPCC, dicho grupo elevó el tono señalando que las políticas en vigor no tienen suficiente ambición, y demandando cambios sin precedentes en los sectores de la electricidad, la agricultura, el transporte y la industria. En noviembre de 2018, el informe dado a conocer por el Panel Ambiental de las Naciones Unidas advertía que la situación es grave, subrayando que si no se redoblan los esfuerzos nos dirigimos hacia una catástrofe.

Contemplando el tema en su integridad, está claro que nos encontramos en un atolladero, y que se debe revisar lo propuesto y lo realizado hasta ahora. A ser posible, y en comparación con la situación anterior a la revolución industrial, al objeto de cumplir los Acuerdos de París del 2015 que tenían como objetivo no superar un ascenso de la temperatura de 1,5°C, hemos de considerar que los pasos que se han dado hasta ahora son totalmente insuficientes.

Tal y como señalábamos al inicio, estamos ante un reto, y aunque nos hallemos ante una tarea que rebasa el ámbito de influencia y las capacidades del Gobierno de Navarra, la situación reclama un esfuerzo compartido.

En nuestra opinión, debemos marcar el rumbo cuanto antes hacia un mundo que sea neutro en emisiones de carbono, y para eso es imprescindible llevar a cabo una transformación rápida y efectiva. Este proceso conllevará en nuestra sociedad cambios diversos y profundos, tanto en el tejido productivo como en la movilidad, así como en el ordenamiento territorial, etc., por lo que creemos que es imprescindible dar pasos rápidos y efectivos.

Mediante esta moción, nos marcamos como objetivo reconocer la gravedad de la situación, a fin de fijar la atención necesaria en la Emergencia Climática, al objeto de que en adelante todas las políticas públicas respondan a la situación de Emergencia Climática que vivimos.

Por todo lo cual, el grupo municipal de Eguesibar de EH Bildu presenta la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar declara la situación de Emergencia Climática.

2. El Ayuntamiento de Eguesibar insta al Parlamento de Navarra, a que apruebe con la máxima celeridad posible una Ley de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético.

3. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno de Navarra a declarar la situación de emergencia climática y a poner en marcha un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de des-carbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.*

4. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.*

5. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar, dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático.*

6. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar informará mediante un Bando sobre esta moción a la ciudadanía, a los barrios y a los concejos.*

7. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar remitirá esta moción aprobada al Gobierno de Navarra y al Ministerio español para la Transición Ecológica.*

Se inicia debate interviniendo doña Leyre Azcona (I-E), doña Jolie Moyo, doña Marian Sainz (PSN) quien solicita el voto por puntos de la moción lo cual es aceptado por el grupo proponente, don Mikel Etxarte (Geroa Bai), don Javier Marquínez (Navarra Suma), don Oier Morrás (EH Bildu) y don Mikel Bezunartea.

La votación por puntos da el siguiente resultado:

-Se aprueba por unanimidad los puntos primero, segundo, quinto y séptimo de la moción.

-Se aprueba por dieciocho votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y tres abstenciones (3 PSN) el punto tercero y cuarto.

-No se aprueba el punto sexto al obtener **nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 PSN).**

<https://actas.valledegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=698.0&endAt=1920.0>

7º.- MOCIÓN I-E ENSEÑANAZA DE RELIGIÓN

Por parte de la portavoz de Izquierda-Ezquierda se da lectura a la siguiente moción:

El Grupo municipal de Izquierda Ezkerra del Ayuntamiento del Valle de Egües para su debate y votación en el Pleno municipal formula la siguiente moción.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de Educación (LOMCE) ha supuesto retrocesos importantes en el grado de comprensividad, optatividad, opcionalidad y flexibilidad de la estructura y organización del currículum escolar; retrocesos en el carácter formativo de los contenidos curriculares a favor de un aumento del carácter instrumental de los mismos y el reforzamiento de los contenidos de carácter adoctrinador, como es el caso de la enseñanza religiosa.

La normativa estatal básica incluye la enseñanza de la religión en los niveles de enseñanza obligatoria, con un peso curricular y horario mínimos.

Es obligación de las instituciones educativas garantizar los derechos y libertades fundamentales de todo el alumnado sin distinción. Cualquier convicción filosófica, moral o religiosa debe ser respetada en el ámbito educativo. Por ello en la escuela no puede ni debe entrar la formación religiosa de carácter confesional. Las creencias y convicciones forman parte del ámbito de las respectivas iglesias o grupos filosóficos y en último extremo del ámbito privado, cuya privacidad garantiza el artículo 16 de nuestra Constitución, al expresar que nadie podrá ser obligado a declarar sobre su religión o creencias. Por todo ello, la escuela no es un lugar para que las diferentes confesiones o convicciones actúen, y por lo tanto ha de ser laica y educar en valores democráticos y universales.

La Comunidad Foral de Navarra, como el resto de comunidades autónomas del estado, posee un grado de autonomía curricular y organizativa que ha supuesto que la carga horaria de la religión y sus alternativas en la CF de Navarra sea mayor, aproximadamente el doble de lo establecido con carácter prescriptivo para todas las CCAA del estado.

Por lo tanto, mientras no se modifique la LOMCE y la enseñanza de la religión quede excluida del currículum escolar, se propone la siguiente Propuesta de Resolución

El ayuntamiento del Valle de Egües/Eguesibar:

1. *Insta al Gobierno de España a que retire la enseñanza de la religión del currículum de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto a que las áreas, materias o asignaturas de carácter confesional sean excluidas del currículum escolar y del horario lectivo del alumnado.*

2. *Insta al Gobierno de Navarra a que reduzca al mínimo establecido con carácter preceptivo en la normativa básica estatal, la carga lectiva de la enseñanza de la religión y sus alternativas en todos los niveles de la enseñanza no universitaria.*

3. *Se posiciona a favor de la Proposición de Ley presentada en el Parlamento de Navarra por Izquierda-Ezkerria con el objeto de reducir la enseñanza de la religión y sus alternativas al mínimo establecido en la legislación de ámbito estatal.*

4. *Insta al Gobierno de Navarra a que incluya en la jornada y horario de todos los centros escolares un espacio curricular propio para el tratamiento de los contenidos relativos a la educación para la igualdad y la no violencia, la educación afectivo-sexual y la educación para la convivencia.*

5. *Acuerda remitir al gobierno del estado y al gobierno de Navarra esta propuesta de resolución en caso de que sea aprobada.*

Intervienen doña Jolie Moyo, doña Ainara Gonzáklez, don Javier Jiménez, doña Helena Arruabarena, quien solicita la votación por puntos de la moción lo cual es aceptado por la proponente, la Sra. Alcaldesa Amaya Larraya (Navarra Suma) y doña Leyre Azcona.

Realizada la votación punto por punto de la moción resulta que;

-se aprueban por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y nueve en contra (Navarra Suma) los puntos primero, segundo y quinto de la moción.

-no se aprueba, por ocho votos a favor (3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y trece votos en contra (9 Navarra Suma y 4 Geroa Bai), del punto tercero de la moción.

-no se aprueba el punto cuarto al obtener ocho votos a favor (3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), nueve votos en contra (9 Navarra Suma) y cuatro abstenciones (4 Geroa Bai).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=1920.0&endsAt=2985.0>

8º.- MOCIÓN I-E CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN MASCOTAS.

Presenta también el grupo municipal de Izquierda-Ezquerria la siguiente moción:

El Grupo municipal de Izquierda Ezkerra del Ayuntamiento del Valle de Egües para su debate y votación en el Pleno municipal formula la siguiente moción.

Exposición de motivos

Nuestras mascotas ofrecen, tanto a sus dueños y dueñas como a la sociedad, importantes beneficios de muy diversa índole: afectivos, psicológicos, terapéuticos, fomento de la actividad física, sociales,... sin embargo, debemos de ser conscientes de que a veces estas mascotas pueden ocasionar perjuicios a las personas y al entorno, ya que algunas personas propietarias de estas mascotas, en particular los perros, no se responsabilizan de mantener las calles y parques aseados lo cual es un riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas desde estos animales a los seres humanos.

La presencia de excrementos de animales domésticos o animales sueltos y/o descontrolados en los espacios públicos supone un grave problema en nuestro Valle, fundamentalmente en lo que respecta a Sarriguren.

Los excrementos de las mascotas en la vía pública crean muchos inconvenientes de los que principalmente se podría destacar:

- 1. Salud pública, relacionado con las enfermedades que se pueden transmitir por las heces, tanto a otras especies animales como al ser humano.*
- 2. Higiene pública, relacionado con la suciedad ambiental y el mal olor que crean los excrementos en las calles y los parques.*
- 3. Problemas estéticos, por el impacto visual y de percepción de higiene de los municipios que puede percibir el visitante.*
- 4. Socio-políticos, por los conflictos que puede crear entre diversos sectores de la población, porque hay muchos ciudadanos que manifiestan querer una solución del control de los excrementos de perros en las calles.*

Huelga decir que la gravedad del problema viene por la insolidaridad y falta de civismo y consideración hacia el mantenimiento de los espacios públicos por parte del propietario o propietaria que no recoge las heces de sus mascotas, así que el problema se socializa más aún. A pesar del encomiable trabajo que realiza Policía Local del Valle de Egües al respecto, se hace necesaria una campaña de sensibilización y de concienciación a los dueños y las dueñas de las mascotas. Es evidente la falta de empatía con la sociedad que les rodea de quienes no se responsabilizan de los daños que sus mascotas puedan producir.

Propuesta de Resolución

Se insta al gobierno municipal del Valle de Egües/Eguesibar a:

1. Realización de campañas de concienciación ciudadana en todos los medios de comunicación locales sobre la recogida de excrementos de las mascotas, como el diseño y desarrollo de campañas específicas en los centros escolares del municipio.

2. Implementar una campaña extraordinaria e intensiva de vigilancia por parte de la policía municipal que tenga por objeto:

Apercibimiento e información de las sanciones como medida coercitiva y educativa para evitar estos comportamientos como medida primaria de evasión a estos comportamientos incívicos.

Aplicar sanciones, como medida punitiva, en caso de reincidencia a las personas que incumplan con la normativa municipal respecto a la recogida de heces o llevar sueltos a sus animales.

El grupo municipal de PSN ha presentado en Junta de Portavoces enmienda de adición de un punto tercero, del siguiente tenor, que ha sido aprobada:

3. Llevar a próxima comisión la ordenanza reguladora de Tenencia de animales para su análisis y posterior modificación.

Intervienen doña Aina González, don Mikel Bezunartea, don Juan José Ausan (Geroa Bai), don Javier Marquínez, doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo y doña Helena Arruabarrena.

Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra incluida la enmienda de adicción presentada por PSN.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=2985.0&endsAt=3916.0>

9º.- MOCIÓN PSN UNIFICACIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES

Pasa a leer don Mikel Bezunartea en nombre del grupo municipal de PSN la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER PERIÓDICO Y SU POSTERIOR FRACCIONAMIENTO

Desde el inicio de la actual crisis económica, con el dramático incremento de los precios, los raquíticos salarios y los problemas añadidos por los recortes económicos en los servicios sociales, en el Ayuntamiento del Valle de Egues/Eguesibar, se han venido acordando diferentes medidas encaminadas a mejorar la vida de la ciudadanía del Valle de Egues/Eguesibar.

La situación económica de nuestro país, a pesar de presentar síntomas de cierta recuperación fundamentalmente para las clases altas, continúa siendo mala para las clases populares y lamentablemente todo hace pensar que esta situación será todavía muy duradera.

Es por ello que el Ayuntamiento tiene la obligación moral de seguir explorando todas aquellas medidas que, sin reducir los ingresos necesarios para el mantenimiento de los servicios municipales, ni dificultar su gestión, vengán a facilitar la vida de todos los vecinos y vecinas del Valle de Egues/Eguesibar con obligaciones tributarias.

En la actualidad, y desde hace ya algunos años, existen múltiples municipios que permiten, no solo el fraccionamiento voluntario de los impuestos, sino también el agrupamiento de todos los impuestos de pago periódico, con el doble fin de evitar el perjuicio que supone, tanto para el contribuyente, como para el propio Ayuntamiento, la emisión duplicada de recibos, cuando coinciden en el tiempo con la emisión del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por ejemplo, junto con un recibo por el fraccionamiento del pago del IBI.

Conseguir además que los ingresos del ayuntamiento se produzcan de forma repartida a lo largo del año, facilita una gestión económica más ordenada y permite no tener que recurrir a operaciones de tesorería, con el alto coste financiero que conllevan, aliviando las arcas municipales.

Por todo lo anterior se propone al pleno de esta Corporación que se adopte el siguiente acuerdo:

Que por los servicios técnicos municipales se apliquen las medidas que hagan posible reagrupar los impuestos municipales de carácter periódico (IBI, LAE, IVTM y Vados) de forma voluntaria, al objeto exclusivo de su posterior fraccionamiento de acuerdo con los criterios establecidos en las ordenanzas municipales.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Javier Marquinez y don Mikel Bezunarte.

La moción no se aprueba al obtener ocho votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 Podemos), doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 EH Bildu) y una abstención (1 I-E).

<https://actas.valledegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=3916.0&endsAt=5460.0>

La Sra. Alcaldesa decreta un receso

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Se presenta por parte de Helena Arruabarrena de Geroa Bai moción, que no figura en el orden del día, pero que no requiere pasar el trámite de urgencia en aplicación del artículo 29 del R.O.M.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GEROA BAI ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR POR LA CORRECTA ATENCIÓN DE LA CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS DEL VALLE DE EGÜÉS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El grupo municipal **Geroa Bai Eguesibar** ha tenido conocimiento de la intención del Ayuntamiento del Valle de Egüés de que el personal de conserjería amplíe su horario semanal hasta el sábado por la mañana para hacerse cargo de la apertura y cierre del patio del colegio Joakin Lizarraga.*

Esta decisión viene motivada por la rescisión de los contratos de las personas que venían realizando labores de limpieza durante los fines de semana que además tenían como función la de abrir y cerrar el patio de Joakin Lizarraga. Bien, es intención del equipo de gobierno que sean los conserjes del Valle de Egüés los que se hagan cargo, permaneciendo en el centro no menos de

6 horas. Este aumento de horas debe ser compensado con la disminución de horas durante horario lectivo. En este horario los conserjes tienen un momento de solape, en el que las criaturas no se encuentran en las aulas, donde coinciden dos de ellos para hacer labores básicas de mantenimiento, mientras el tercero se encuentra atendiendo la puerta y a las familias. Así pues, si la intención del equipo de gobierno es reducir horas de ese solape, estarán dejando al colegio sin el necesario mantenimiento diario que todo centro necesita, recordemos que venimos de aprobar una moción en la que precisamente se pedía la inmediata reparación de los desperfectos ocasionados por el uso, el mal uso o la deficiente construcción.

Por otra parte, la ampliación del horario en un día más, sin modificación del resto de horario semanal, incurriría en un incumplimiento de las horas legales de descanso, es decir, el conserje que abriera el sábado debería librar el lunes, por lo que debería ser sustituido para garantizar el funcionamiento normal, que no adecuado, del colegio en su jornada diaria.

Geroa Bai ha sabido también, de la próxima solicitud de la dirección de un aumento de media hora de la jornada para que en un horario más amplio puedan coincidir los tres conserjes de tal manera que se atiendan las necesidades que en esa franja horaria (16:30-17:00) se producen, atención presencial a las familias, atención a las criaturas, atención a las escuelas deportivas del Valle de Egüés-Eguesibar, atención a las actividades organizadas por la apyma y en ocasiones por el ayuntamiento.

No debemos olvidar que los colegios, especialmente Joakin Lizarraga, con sus conserjes a la cabeza dan salida al problema de carencia de espacios que sufre este ayuntamiento y que no solo se trata de las familias usuarias del colegio, sino de todo el Valle de Egües.

La persistencia en esta decisión por parte del equipo de gobierno nos llevará irremediablemente a un deterioro aún mayor de las instalaciones, un deficiente mantenimiento de las mismas y la falta de reparaciones ya necesarias.

Por todo ello el Ayuntamiento del Valle de Egüés aprueba:

1.- Mantener los horarios del personal de conserjería del Valle de Egüés-Eguesibar, mientras se estudia la manera de ampliarlos en atención a las necesidades reales y a la solicitud de la dirección del centro.

2.- Garantizar la apertura y cierre del patio del colegio para seguir dando cabida a las actividades deportivas que en él se desarrollan.

3.- Comunicar de manera clara y concisa la misma información a la dirección y al personal de conserjería.

4.- Contratar de nuevo personal de servicios múltiples de fin de semana que venía desarrollando esta función, además de la limpieza de nuestras calles. La basura no se va de fin de semana, puede ser recogida el sábado y domingo.

Participan en el debate doña Leyre Azcona, Ainara González, Mikel Bezunarte, Javier Marquínez y Helena Arruabarrena.

Votada la moción obtiene **nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) nueve votos en contra (9 Navarra Suma) y tres abstenciones (3 PSN).** Por lo tanto, habiéndose producido un empate en la votación, conforme el artículo 100 del R.O.F. se repite la votación, con el mismo resultado, por lo que **decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, por lo que no se aprueba la moción.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=6570.0>

También fuera del orden del día, presenta Geroa Bai la siguiente moción, la cual tampoco requiere pasar el trámite de urgencia en aplicación del artículo 29 del R.O.M.:

PROYECTO DE CARRIL BICI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ayer a las 13:10 aproximadamente, en el paso de cebra anterior a la rotonda que da acceso a la C/Urbasa se produjo, delante de multitud de menores, el atropello de un compañero de colegio, con resultado de lesiones y el consiguiente susto de quien lo sufrió y quienes lo vimos.

Policía local no da abasto, siendo yo misma, a gritos, quien tuvo que avisar al agente que estaba en el paso de cebra cercano para que acudiera con inmediatez al lugar del accidente, a tomar declaración y levantar atestado.

Navarra Suma con la inestimable colaboración de PSN, quien esgrimió el peregrino argumento de la falta de informes técnicos, cuando es sobradamente conocido que a todas las mesas de movilidad acudió el redactor del proyecto y presidente del colegio de ingenieros de Navarra, así como expertos en Ordenación del Territorio y movilidad, ha conseguido paralizar el proyecto que mayor seguridad, en lo que a tráfico se refiere daría a la zona. Este proyecto no es otro que el del Bide Gorri.

El proyecto del Carril bici, no solo contaba con viales ciclables, cambio de sentido de los aparcamientos, etc. Contaba también con un ambicioso plan de semaforización de Reino de

Navarra, y sobre todo de Unión Europea, asegurando los pasos de peatones más concurridos que no son otros que los de acceso a las instalaciones deportivas y los colegios públicos.

No, no pensaron en la seguridad de nuestras niñas y niños que deben cruzar un mínimo de dos veces al día unos pasos de cebra que no son vigilados por policía local.

No, no pensaron ni si quiera en Policía Local, que en el momento en el que deban hacer una atención prioritaria, no podrán acudir a regular el tráfico.

Pensaron en qué podían usar tan jugosa partida económica, no en seguridad, por supuesto, mejor gastarla en financiar gasto corriente.

Los atropellos fueron erradicados casi en su totalidad, pero hoy por desgracia, vuelven haciendo protagonistas a nuestras criaturas.

Por qué no queremos esperar a que haya una víctima mortal que pudiera haberse evitado....

El ayuntamiento acuerda:

1.- Exigir al equipo de Gobierno que reconsidere su posición en cuanto al Bide Gorri y acometa los trabajos subsiguientes para su implantación, dotando a las zonas más problemáticas de los mecanismos de control de tráfico contempladas en el proyecto.

Toman la palabra en el debate de la moción doña Leyre Azcona, Ainara González, Mikel Bezunartea, Alfonso Etxeberria, la Sra. Alcaldesa y Helena Arruabarrena.

Sometida la moción a la decisión plenaria, no es aprobada por siete votos a favor (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu), doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 PSN) y 2 abstenciones (1 Podemos y 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=6570.0>

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10-1 Respuestas de Alcaldía a las preguntas realizadas en el anterior Pleno ordinario.

Se han facilitado por escrito a todos los Sres. y Sras. Concejales las siguientes respuestas realizadas por el equipo de gobierno, pasando a leer LA Sra. Alcaldesa varias de ellas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=7630.0>

10-1-1 Izquierda-Ezquierda.

-Incremento de 3.000 euros en la partida presupuestaria destinada a las fiestas de Gorraiz.

Se incorporan 3000 euros de la partida 33800 62900 Material tecnológico que pertenece a la misma bolsa de vinculación. Esta partida se habilitó para comprar algo de material inicial para la casa de cultura pero, no habiéndose licitado las obras, no existía previsión de ejecución en 2019.

10-1-2 Podemos.

-Convocatoria creadores.

Se ha difundido por los cauces habituales: BON, página web y redes sociales. Creo que la propuesta de Jolie era que se haga una difusión más exhaustiva por lo que para el año que viene se enviará nota de prensa y se enviará tanto al Museo Oteiza como al Centro contemporáneo de Huarte.

- Oferta socio-cultural 2019-/2020 ¿quiénes los imparten?

Creo que la pregunta no era quién imparte los cursos sino que en el folleto publicitario aparezca quién imparte. Bueno, al menos es lo que me transmitió Jolie.

Esa información tradicionalmente aparecía pero fue el anterior equipo de gobierno el que decidió que no apareciera porque consideraban que se daba en los folletos demasiada información y eso los hacía pesados y farragosos. Se optó únicamente por poner la información imprescindible.

10-1-3 PSN.

10-1-3-1 Javier Jiménez.

-El autobús línea 23.

Con la apertura del colegio Salesianos, se modificó la línea 23 y se establecieron dos paradas para mejorar la accesibilidad a las clases. Sí que es cierto que consecuentemente, dichos autobuses sobre todo en horas punta, llegan abarrotadas. Por ello, la mañana siguiente al pasado pleno se trasladó el problema a un inspector de la Mancomunidad y se han duplicado los refuerzos entre las 07:45 y 08:30. En función de cómo evolucione, se estudiará triplicar el paso del autobús 23 e incluso duplicar su paso de igual manera durante el resto del día.

10-1-3-2 Mikel Bezunartea.

- Señal de Gorraiz, en calle Itaroa 6.

Ya se ha dado orden para adecuar todas las señales que incumplan la normativa de altura.

-Que ocurre pasa con el alcalde responde y concejales, no está operativo.

La sección quedó desactivada después de la toma de posesión, para que no hubiera canales de interacción con la ciudadanía que quedaran sin revisar ya que se desconocía quien desempeñaba cada función. Entendemos que es peor tener un canal de interacción y que la ciudadanía espere una contestación que no llega o llega demasiado tarde, que no tenerlo. Una vez que están definidas las responsabilidades y las funciones de cada persona, se ha dado orden de reactivación del mismo, junto con el apartado de “Los concejales delegados responden”.

-Señalización de la vuelta al País Vasco.

Entiendo que se refiere a las señales turísticas que se han colocado en algunas de las localidades del Valle. Puntualizar que en este caso no correspondería a “señalización de la vuelta” sino a la señalización turística prevista para todas las localidades del Valle, que deben cumplir un diseño marcado por el manual de señalización turística de Gobierno de Navarra que establece las características que deben cumplir todas las señales turísticas que se instalen en nuestra comunidad, tanto las instaladas por Gobierno de Navarra como las instaladas por las entidades locales.

Este modelo oficial de señal recoge el anagrama turístico de Gobierno de Navarra y en este caso solicitamos al departamento de turismo que se nos permitiera añadir a dichas señales el anagrama de turismo del Valle buscando reforzar la identidad de Valle, y que las personas que nos visiten puedan identificar que se encuentran dentro del Valle de Egüés cuando visitan cualquiera de nuestros municipios. Esta petición fue autorizada por el servicio de marketing turístico del gobierno, siendo este el motivo por el que aparecen los dos los anagramas.

Está prevista la colocación de estas señales en todos los municipios del Valle si bien se priorizó con motivo de la Vuelta al País Vasco la fabricación y colocación de las señales

ubicadas en las zonas de paso de la vuelta y que además estuvieran ubicadas en suelo municipal ya que en algunas ubicaciones es necesaria la autorización de Obras Públicas.

La fabricación y colocación de estas señales la ha realizado API Movilidad S.A, Empresa adjudicataria de los trabajos de mantenimiento y nueva instalación de señalización del Valle ya que esta señalización está incluida en dicho contrato.

- Factura de la luz de las bombas del aire acondicionado del salón de plenos.

Habiéndose encontrado una irregularidad en la factura correspondientes a los meses de mayo y junio, con una subida espectacular en el importe, desde el equipo de Gobierno se han investigado las posibles causas. Las bombas del aire acondicionado del salón de plenos, se encontraban de forma manual, y no de forma automática, como es habitual. Este cambio se realizó el pasado 21 de mayo.

A esta sala tenían acceso únicamente 3 personas del Ayuntamiento; dos trabajadores, el cual uno de ellos se encontraba de baja, y el anterior alcalde el señor Alfonso Etxeberria. Revisando los accesos a la sala de calderas, el pasado 21 de mayo el señor Etxeberria accedió a dicha sala a las 07:37 de la mañana.

Por otro lado, revisando dichos accesos, observamos que el pasado 4 de julio cuando el señor Alfonso Etxeberria no era alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egües, vuelve a acceder a la sala de calderas a las 18:45 horas. Le exigiremos responsabilidades al respecto.

10-1-4 Geroa Bai.

10-1-4-1 Helena Arruabarrena.

-Anulación convocatorias de empleo público.

Con respecto a la plaza de educador social, el mismo día que se canceló se sacaron 3 listas temporales, dos de ellas con euskera preceptivo y otra sin euskera. La plaza de lenguaje musical, han sido demasiadas las quejas que hemos recibido por las bases de la convocatoria por falta de transparencia y un claro perfil de favoritismo. Estamos trabajando para lidiar con la precariedad laboral que ha dejado en el Ayuntamiento el anterior equipo de gobierno.

10-1-4-2 Mikel Etxarte

-Huertos urbanos programación otoño

Como usted bien sabe, ya que estaba como concejal delegado de Medio Ambiente, no hay ninguna actividad programada para otoño. Las actividades en huertos urbanos se programan para primavera.

-Actividades medio ambientales.

No hay actividades programadas por ahora, hasta la semana ambiental en Marzo.

-Desbroce itinerario nº 1.

Se ha dado la orden y está hecho de manera reciente.

-Desbroce circuito de motocross.

Desconocemos la causa de esta pregunta puesto que el circuito de motocross se desbrozó tanto en mayo, cuando usted estaba aquí como concejal delegado de medio ambiente, como en septiembre.

- Estudios medioambientales del 2018 contratos del 2019 faltan en web municipal.

Se ha solicitado a las personas que han realizado la nueva web si los tienen disponibles y si es así, que se suban y los suban a la web.

Respecto al voluntario medioambiental, en la actualidad figura que hay que enviar un mail a una persona en concreto, y se incluye su email. Según instrucción, este tipo de solicitudes deben ir dirigidas al buzón de cada servicio, en este caso el de Medio Ambiente. Se ha solicitado que se cambie el texto y enlaces para que quien desee convertirse en voluntario medioambiental lo haga enviando el email al buzón del servicio.

10-1-4-3 Alfonso Etxeberria.

-Convenio con Amavir.

En este momento estamos pendientes de respuesta de la empresa que está dimensionando la plantilla con exactitud en función del volumen definitivo que va a tener la Residencia.

Está prevista una reunión en octubre con el departamento de RRHH, el equipo de gobierno y las áreas de Desarrollo Local y Servicios Sociales para fijar las bases del convenio que recoja un compromiso de formación y contratación de personas del Valle.

- Decisión de no colaborar en la creación de un equipo de futbol femenino.

La pregunta en sí encierra una afirmación que no es cierta.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés informó al Club Deportivo Valle de Egüés de la colaboración, económica y con cesión de espacios, para con la creación de este equipo.

Para ello se le instaba al Club a que, al igual que hace con el resto de sus equipos, debía presentarlo como un equipo del club a la CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL DEPORTE FEDERADO AFICIONADO DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2019/2020.

En cuanto a la cesión de espacios se informó de los espacios que tenían libres en el campo de fútbol municipal, donde podían jugar sin ningún coste económico, tal y como hacen el resto de equipos del club.

El club organiza los horarios de sus equipos superiores como estima dentro de las franjas que quedan libres después que se organiza el uso de la escuela.

- Convocatoria de subvenciones de equipos de categoría nacional.

Se llevó la CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL DEPORTE FEDERADO AFICIONADO DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2019/2020 a la comisión de 29 de agosto de 2019, posteriormente se llevó a la junta de gobierno de 17 de septiembre, donde se aprobó. Se envió a la Base Nacional de subvenciones el 19 de septiembre. El plazo de presentación es de 10 días desde que se publique en BON el extracto que enviamos.

Estamos a la espera de la publicación, suponemos que saldrá a finales de la primera semana de octubre. Toda la documentación está colgada en la web municipal desde el 19 de septiembre por si alguien quiere ir preparando la documentación

-En que situación se encuentran las siguientes licitaciones:

-Obras Gazteleku.

Ustedes licitaron de forma errónea las obras del Gazteleku ya que se realizó la licitación sin que los arquitectos encargados del proyecto pudiesen tener acceso al interior del edificio. Por lo tanto, se presupuestó por un importe aproximado y cuando ya se adjudicó, y se pudo entrar al interior, el importe de la obra aumentó considerablemente por lo que existe un cambio sustancial en las condiciones de la obra.

Por otro lado, los espacios que recogía el proyecto del Gazteleku son una duplicidad de espacios con respecto al proyecto de la casa de Cultura.

-Frontón de Ustárroz.

Visto con el aparejador municipal el frontón, se acordó realizar labores de mantenimiento y reparación sin necesidad de sacar a licitar la obra.

-Cubierta antiguo Ayuntamiento.

La obra inicial se había presupuestado unilateralmente por el ex alcalde por un montante de 40.000 euros. Visto con el jefe de servicios múltiples, esta obra puede realizarse por 15.000 euros, que es por lo que se va a licitar.

El problema es que el anterior equipo de gobierno decidía las reparaciones de forma unilateral sin consultar con los técnicos.

-Casa de Cultura y Polideportivo municipal.

Estamos en proceso.

-Pasarela Ciudad de la Innovación.

Se sacará a licitación tan pronto se pueda ya que hay que firmar el convenio de cesión de terrenos de CENER, dueño de los terrenos donde termina la pasarela por el lado de la Ciudad De La Innovación. Este convenio está previsto firmarlo el día 2 de Octubre junto con las cantidades con las que contribuirá cada empresa a la construcción de la pasarela.

-Luminarias en calle de Aldabarren de Gorraiz.

Desde Intervención se ha comunicado que el gasto de consumo eléctrico se ha disparado y se va a tomar una decisión antes de final de año.

-Ermita Egulbati.

Lo estamos estudiando.

- Subvenciones compra de bicicletas eléctricas.

La convocatoria finalizó el 30 de junio, y el instructor de la subvención ha hecho unos requerimientos, que los vecinos ya han contestado y en breve se resolverá.

10-2 Preguntas de los siguientes grupos municipales:

10-2-1 Izquierda Ezkerra:

- Reitera pregunta el incremento de 3.000 euros en la partida presupuestaria destinada a las fiestas de Gorraiz, ya que la que se le ha facilitado no responde a su cuestión.

-Pregunta si el proyecto de construcción de Salesianos contempla la construcción de aparcabícis.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=7880.0>

10-2-2 EH Bildu:

-Ruega celeridad en la retirada del techo de los colegios públicos del Valle que se encuentren en peligro de caída.

- Pregunta que medidas se están adoptadas para solucionar los problemas ya reflejados en el Pleno anterior.

-Sobre la Ordenanza de las casas de apuestas ruega se inicie el procedimiento para su elaboración.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=7950.0>

10-2-3 PSN:

- Ruega se cree una mesa de trabajo con todos los grupos políticos y los cuatro ayuntamientos integrantes de Ripagaina.

- Farola en mal estado cercana al centro de Las Hayas.

- Suciedad recurrente en la zona del PSIS de Salesianos.

-Solicita que las Sugerencias y Quejas se traten o se informe en la Comisión competente.

-Pregunta por la falta de iluminación en la zona, también, del PSIS de Salesianos.

- Ruega se debata sobre las aportaciones de los distintos grupos en relación con la Ordenanza de casa de apuestas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=8062.0>

10-2-4-1 Geroa Bai:

10-2-4-1-1 Alfonso Etxeberria:

- Muestra su disconformidad sobre la postura de Alcaldía de no contestar oralmente a todas las preguntas planteadas, sino sólo a unas pocas.

- Pregunta sobre el estado de las negociaciones con Correos sobre la ampliación, tanto del horario de atención al público, como del servicio a todo el Valle.

- Cuestiona en que situación está el Consejo Intermunicipal de Erripagaina, el cual presidió él los últimos tres años y existía ya algún convenio formalizado.

- Cuando se van a abonar las ayudas rehabilitación de edificios o de eficiencia energética.

- Ruega el despliegue de fibra óptica se realice a todos los concejos del Valle (Badostain, Azpa, Ustarroz, Ardanaz y Elcano).

-Ruega se inicien las conversaciones para la creación de la Zona Básica Valle de Egüés.

- Traslada invitación al equipo de gobierno de la presentación de la exposición de las Hermanas Uriz Pi que tendrá lugar el 23 de octubre en Barañain y el 15 de noviembre en Huarte.

- Ruega se utilice lenguaje inclusivo por parte del equipo de gobierno.

- Por último, señala se están colocando aparcabicis, pero no son el modelo que tenía establecido el Ayuntamiento, sino diferentes.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=8285.0>

10-2-4-2 Mikel Etxarte:

- Pregunta si se van a llevar a cabo las acciones formativas en materia de huertos urbanos que estaban previstas para otoño.
- La web municipal continúa desfasada, por lo que ruega se actualice.
- El Plan de Gestión de Elía está próximo a su vencimiento, por lo que pregunta cuando se va a licitar su renovación.
- En relación con la reciente licitación de aprovechamiento forestal, pregunta si se va a comunicar la adjudicación del mismo a los concejos y a los propietarios forestales.
- Manifiesta también problema, con la comunicación de las convocatorias, por lo que ruega se solucionen.

Contesta el Concejal delegado del área, Sr. Bernal, indicando que es cierto que ha habido una incidencia con el proveedor, que ya se ha solucionado hoy mismo.

-Toma de nuevo la palabra don Alfonso Etxeberria para realizar un último ruego. Solicita al equipo de gobierno se reconsidere la decisión adoptada en el Consejo de Administración de la sociedad pública Andacelay de no recurrir en apelación contra el auto judicial que desestimaba la demanda interpuesta en el asunto del ordenador, por el bien de los intereses del Ayuntamiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=8745.0>

10-2-4-3 Helena Arruabarrena:

- Reitera pregunta sobre anulación de convocatorias de empleo público.
- Ruega se le de acceso a los expedientes de desistimiento de las dos convocatorias de empleo público anuladas.
- Inquieta quien y en que concepto han cobrado horas extraordinarias en las fiestas de Gorraiz.

-Pregunta si la asociación SOS animales de Egüés ha pagado la tasa correspondiente por ocupación de vía pública. Rueda se le de traslado de dicho pago.

-Rueda que la Policía Local regule el tráfico, tanto cuando hay tormentas, como cuando no las hay.

-Rueda se actualice la declaración de intereses de los concejales y concejales de la nueva Corporación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=9480.0>

10-2-5 Otros:

-Don Mikel Bezunartea rueda se le facilite el informe jurídico que el anterior Presidente de Andacelay solicitó para llevar el asunto a juicio.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=9650.0>

-Doña Ainara González, a su vez, pide el informe jurídico que decía que no era viable un nuevo recurso en el mismo tema.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=9670.0>

11º.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

11.1.- De Alcaldía:

- De la 1676 a la 1780 ambas inclusive.

11.2.- De concejalías delegadas:

- De euskera: la 7.

- De cultura: de 96 a 100 ambas inclusive.
- De Participación ciudadana: la 29.
- De Asuntos sociales: de la 242 a la 548.
- De Deportes: de la 59 bis a la 73.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=9682.0>

12°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Informa la Sra. Alcaldesa que el próximo 15 de octubre se va a convocar Pleno extraordinario para celebrar el sorteo de las mesas electorales para las próximas elecciones generales de 10 de noviembre.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816d6813b4016d6dd37d090017?startAt=9699.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:52 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.